Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Cavildo

En la villa del Macarron en diez y nueve dias del mes de Marzo de mil seiscientos setenta y un años los Sres. Rs. se juntaron a conferir lo que conviene al servicio de su mag.d y bien comun de esta Rep.ca son a saver los Sres. Diego Sanchez Molino, Diego Ruano Paredes alcaldes hordinarios y los Sres. Joan Lopez de Vivanco Joan Ruano Paredes Ginesmunos de Paredes Feliciano Ruano Paredes y Joan de Costa Ruano Rexidores y a sienso mun.do jurado y juntos acordaron lo siguiente

La villa acordo que atento en el ayuntam.to antecedente a este se nombro por mayordomo de propios y rentas del concejo a diego de Ayala granado vez.o desta villa en la forma que en el se explica obligandose el susodho juntamente con su muger y su hermano Martin Diaz granado y porque el dho Martin granado lo a escusado el hacerle la fianza del dho su hermano para la dha Mayordomia por vn año el Sr. Joan Lopez de Vivanco y Ginesmunos de Paredes dixeron que se afirmauan en la proposicion que en esta razon tiene echa en el ayuntam.to antes de este y no lo admitian en otra forma